SAMC 012 – 2026

FORMATO 10

FORMATO 10 — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

FORMATO 10A — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PROPONENTE PLURAL

Señores
MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA
Calle principal. Ed. CAM Barrio Central. Totoró Cauca
Totoró

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC 012 - 2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES SOBRE LA QUEBRADA LAS TROCHAS EN EL CAMINO ANCESTRAL VEREDA BETANIA Y SOBRE EL RIO EL COFRE EN LA VEREDA MIRAFLORES (K 38+200) DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA

Estimados señores:
Los suscritos, YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ y RODRIGO JOSE GONZALEZ ORTEGA debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ROMA SAS y RODRIGO JOSE GONZALEZ ORTEGA, respectivamente, manifestamos nuestra intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjuntamos los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o de persona natural [Según corresponda para cada uno de los integrantes], conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

El Consorcio o Unión Temporal [según Corresponda] estará integrado por:

Nombre del integrante	Porcentaje de participación (%) (1)
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ROMA SAS	10 %
RODRIGO JOSE GONZALEZ ORTEGA	90 %

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. Sin embargo, los porcentajes son indicativos y pueden ser modificados, ya que serán verificados en la oferta, de conformidad con lo señalado en el Documento Base.

Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública; y, en caso de que me deban comunicar o

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOTORO
Unidad de archivo y correspondencia
FECHA 31 OCT. 2026
HORA 11:45am RADICADO# 3789
FOLIOS 20 ANEXOS X
FIRMA Siley Ulpino

notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

[Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ		
Dirección y ciudad	calle 17 NORTE 7 N 23		
Teléfono	3108421928	**Celular**	3108421928
Correo electrónico	yamil_fabian@hotmail.com		

Atentamente,

En constancia, se firma en Popayán, a los 31 días del mes de octubre de 2026.

YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ
Rep. Legal de CONSORCIO TROCHASMIRA

RODRIGO JOSE GONZALEZ ORTEGA
Rep. Legal suplente de CONSORCIO TROCHASMIRA

YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ
Rep. Legal de CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ROMA SAS
Integrante CONSORCIO TROCHASMIRA

RODRIGO JOSE GONZALEZ ORTEGA
Integrante CONSORCIO TROCHASMIRA

SAMC 012 - 2026

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA
Calle principal. Ed. CAM Barrio Central. Totoró Cauca
Totoró

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC 012 - 2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES SOBRE LA QUEBRADA LAS TROCHAS EN EL CAMINO ANCESTRAL VEREDA BETANIA Y SOBRE EL RIO EL COFRE EN LA VEREDA MIRAFLORES (K 38+200) DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA

Estimados señores:

Los suscritos, YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ y RODRIGO JOSE GONZALEZ ORTEGA debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ROMA SAS y RODRIGO JOSE GONZALEZ ORTEGA, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ROMA SAS	10 %
RODRIGO JOSE GONZALEZ ORTEGA	90 %

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO TROCHASMIRA
3. El objeto del consorcio es ejecutar la CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES SOBRE LA QUEBRADA LAS TROCHAS EN EL CAMINO ANCESTRAL VEREDA BETANIA Y SOBRE EL RIO EL COFRE EN LA VEREDA MIRAFLORES (K 38+200) DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA
4. La duración del consorcio es la duración del contrato y dos años adicionales.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ, identificado con C. C. No. 76.308.097 de Popayán, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es RODRIGO JOSE GONZALEZ ORTEGA, identificado con C. C. No. 76.307.467 de Popayán, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor[a] YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO TROCHASMIRA

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: los integrantes del CONSORCIO TROCHASMIRA

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo: calle 17 NORTE 7 N 23

Dirección electrónica: yamil_fabian@hotmail.com

Teléfono:3108421928
Telefax 3108421928
Ciudad Popayán

En constancia, se firma en Popayán, a los 31 días del mes de octubre de 2026.

YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ
Rep. Legal de CONSORCIO TROCHASMIRA

RODRIGO JOSE GONZALEZ ORTEGA
Rep. Legal suplente de CONSORCIO TROCHASMIRA

YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ
Rep. Legal de CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ROMA SAS
Integrante CONSORCIO TROCHASMIRA

RODRIGO JOSE GONZALEZ ORTEGA
Integrante CONSORCIO TROCHASMIRA

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/10/2026 - 10:51:31
Recibo No. S001237119, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DPrmx8ewot

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO (+57) 602-8243625 EXTENSIONES 114 Y 115 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCAUCA.ORG.CO.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ROMA SAS
Nit : 901985999-7
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 256289
Fecha de matrícula: 08 de septiembre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 35 N NRO. 21-100 CONJUNTO CERRITOS DE LA PAZ CASA 85 A
Barrio : CAMPO BELLO
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : yamil_fabian@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108421928
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 35 N NRO. 21-100 CONJUNTO CERRITOS DE LA PAZ CASA 85 A
Barrio : CAMPO BELLO
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : yamil_fabian@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 28 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2025, con el No. 61269 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ROMA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - La Sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita, como las siguientes: 1. Actividades en ingeniería civil: La sociedad desarrollara: a) Contratar con entidades públicas, mixtas o privadas, la elaboración y estudios, diseños, interventoría, asesorías, construcción, reconstrucción, adecuación, mejoramiento, mantenimiento, optimización, parcelación, urbanización, loteo, dirección, gerencia, ejecución y manejo de todo tipo de proyectos de generación y transmisión de energía, de planeación de obras para el desarrollo y explotación de los recursos hidráulicos, de obras de infraestructura hidrológica e hidráulica, presas, diques y muelles, obras civiles en todas y cada una de sus etapas, de vivienda, edificios, redes de acueducto, alcantarillado, estructuras de control de inundación, sistemas de riego y drenaje, proyectos relacionados con saneamiento básico, edificaciones y obras de urbanismo, diseño interventoría. b) Construcción de obras de transporte y complementarios, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, afirmados, placas huella, obras de arte, obras de cortes, ampliación y explanación de vías, puentes atirantados y cables aéreos, puentes vehiculares y peatonales en sistemas metálicos atirantados y/o en concreto, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, señalización y semaforización, seguridad aérea. c) Construcción de puertos marítimos y fluviales, canales, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones conducciones de diseños arquitectónico, obras civiles, construcción de obras sanitarias y ambientales, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. d) Construcción edificaciones y obras de urbanismo, edificaciones sencillas hasta 500m2 y de alturas menores 15 metros, edificaciones mayores de 500m2 y de alturas mayores de 15 metros, estructuras metálicas, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, construcción montajes electromecánicos y obras complementarias, líneas de transmisión y sub transmisión de energía, construcción sistemas y servicios industriales, unidades de proceso, siderúrgicos, construcción servicios generales, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad, seguimiento, evaluación e investigación en población, estudios sociológicos y antropológicos. e) construcción de obras de regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, obras para el manejo de aguas subterráneas y pozos profundos, obras de generación y

modificación de playas, obras de conducción de aguas, presas, diques y muelles, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento. d) Obras de protección y control de erosiones, obras de recuperación ecológica y morfológica, obras de empradizarían, obras de revegetalización y formación de cobertura. e) Sistema de comunicación y obras complementarias, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, obras de salvamento y seguridad minera, instalación de antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación, líneas regulares y proyectos relacionados con las ingenierías. Proyectar, diseñar, desarrollar, construir, operar, gestionar, y explotar centrales de generación de energía que utilicen cualquier recurso energético, con énfasis en la hidrogene ración. Proyectar, diseñar, desarrollar, construir, operar, gestionar, y explotar sistemas de transmisión y distribución de energía. f) Generar, adquirir para enajenar, intermediar, y comercializar energía dentro y fuera del territorio nacional, con sujeción a las leyes de la república. g)Remodelación, conservación y mantenimiento de edificaciones y obras de urbanismo, restauración de edificaciones y obras de urbanismo, la planeación, formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos; consultorías, recreación y cultura; atención, promoción y prevención en salud; ecología y medio ambiente; inversión u asociación en proyectos productivos y empresariales; mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y todo lo que tenga que ver con el desarrollo del ser humano en general, con procesos democráticos y de participación ciudadana, empresarial, estatal, privada, solidaria, mutualista, ONG y mixta en donde el componente humano será determinante primordial. h) La ejecución de toda clase de obras de ingeniería electrónica, eléctrica y de sistemas, tales como: Redes, instalaciones y montajes; montajes de equipos electrónicos, subestaciones; redes telefónicas; montajes de equipos de comunicación, equipos de conmutación, equipos de transmisión, transmisión de datos, sistemas de alimentación; desarrollo y montaje de interface para centrales, mantenimiento y dirección técnica de sistemas electrónicos y de telecomunicaciones, radares, antenas parabólicas, programación. La explotación de la actividad de transporte en todo el país, en especial en las modalidades de carga, sustancias peligrosas carga valores, encomiendas y pasajeros en todas sus formas y modalidades y el desarrollo de servicios turísticos, escolares y empresariales en todos sus campos. i) La construcción y explotación de terminales de transporte en cualquier modalidad, estaciones de servicio, almacenes de depósito, centros de acopio y de zonas aduaneras especializadas conforme a las normas existentes para cada fin. 2. Actividades de suministro y comercialización de insumos: La sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita incluyendo a) Distribución y venta de productos relacionados con la construcción, todo tipo de maquinarias relacionadas con la construcción, incluidos los accesorios y repuestos, plantas de tratamiento, venta de tubería y artículos de ferretería, papelería, utilería, electrodomésticos, entre otras. b) Transporte por carretera y colocación. c) Ejercer representaciones industriales. d) La adquisición, posesión y exportación de patentes, nombre comercial, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constituíos de propiedad industrial, conceder su explotación a terceros mediante licencia contractual o adquirir de ellos concesiones para su explotación directa o atreves de otras sociedades. e) Adquirí, poseer y dar en arrendamiento por título oneroso traslaticio o no del dominio, equipos, instalaciones, maquinarias, muebles u otros implementos o activos destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de establecimientos que haga relación con las actividades que comprende el objeto social. f) Suministros de obras públicas. g) La comercialización de minerales de construcción. h) cualquier tipo de actividad económica que permita obtener los materiales de construcción para poder llevar a cabo las obras de infraestructura, actividades y proyectos contratados por esta sociedad y en general las actividades comerciales que en forma

directa se relacione con los fines indicados. 3. Actividades de minería. La sociedad desarrollara la exploración u explotación directa de minas, adquisición de mina mediante compra, arrendamiento o aceptación de cesiones, formulación celebración de contratos de concesión minera, la comercialización de minerales de construcción, construcción de servidumbres mineras. b) Emprender y ejecutar proyectos mineros para el cabal cumplimiento de los contratos que la sociedad suscriba o tena participación. c) Solicitar, obtener y conservar las licencias, permisos, títulos mineros y en general, los derechos para la explotación y explotación de las fuentes de materiales, de las zonas de préstamo y de las zonas de disposición de materiales sobrantes, así como obtener conservar y cumplir los permisos, autorizaciones y licencias ambientales necearías para ejecutar estas actividades. d) Ejercer actividades licitas de comercio minero. 4. Actividades del sector agrícola y energético: a) Realizar todas las actividades propias licitas de comercio agrícola, minero y petróleo entre otras principales: Investigar, desarrollar, producir, proveer, comercializar y distribuir todo tipo de maquinaria e insumos agrícolas, mineros, petroleros incluyendo productos de base tecnológica de producciones integradas, organizas y biotecnológicas para la prevención. b) Control y mejoramiento de una productividad sostenible de las diferentes explotaciones agropecuarias en Colombia y en el exterior. c) Incentivar la disminución gradual del uso de agroquímicos. d) Atender con programa de manejo integrado los problemas fitosanitarios de algunos cultivos en el ámbito nacional e internacional de la agricultura. e) Además de producir y comercializar hongos consumibles, medicinales, semillas de pantas aromatizantes y otros. f) La sociedad podrá vincularse a la identificación, formulación y gestión de proyectos, programas en planes productivos, empresariales, el montaje de sistemas de información y/o capacitación, promoción, creación de organizaciones de productores, sistemas organizacionales para la gestión gerencia productiva rural, diseño de modelos en gestión y producción, sistemas de consultoría, asistencia técnica y asesoría, promoción de ideas, propuestas y proyectos empresariales, agroindustriales, proyectos ecológicos entre otros: g) Desarrollar proyectos de manejos ecológico, proyectos ambientales, programas de implementación de cultivos forestares y programas de conversación del agua y proyectos agropecuarios enfocados a la producción de alta calidad y manejo organizo a nivel nacional e internacional para efectos del desarrollo productivo y empresarial de la sociedad h) Esta sociedad podrá además realizar actividades como, control de calidad de bio insumos agrícolas, análisis microbiológicos, análisis de aguas, I) brindar asistencia técnica en el diagnóstico, manejo e intervención en los cultivos tales como manejo agronómico, recomendaciones para control de plagas y enfermedades en cultivos de importancia económica. j) Promover convenios con organizaciones e entidades públicas y privadas para la instalación y montaje de plantas y bancos de multiplicación de hongos formadores de micro encimas. k) Parcelas demostrativas de cultivos N asesorías, montaje e instalación de granjas agrícolas, manejo y nutrición animal en especies menores y ganado de carne y leche, además podrá realizar talleres, capacitaciones, agencia miento comercial. l) La comercialización, distribución y mercadeo de insumos, productos, servicios, materias primas, maquinaria y demás elementos de los sector: Agrícola y pecuario, sector comercial, de prestación de servicios, industrial e infraestructura, agroindustrial, minera y petrolera en el ámbito nacional e internacional. m) Asesorías, formulación, gestión, funcionamiento, apalancamiento financieros y obtención de fuentes de financiación, desarrollo y/o gerencia de proyectos nacionales e internacionales de tipo industriales, agrícolas, agroindustriales, de construcción e infraestructura, producción de biocombustibles, de perforación, exploración y explotación petrolera, proyectos de iluminación con tecnologías led y otros proyectos con tecnologías de punta y comercialización de las mismas. 5. Inversiones y negocios internacionales. a) Importar bienes de capital y realizar explotaciones en general relacionadas con el objeto social. b) Importación y/o exportación de

insumos, equipos o materias primas requeridas para producciones limpias en proyectos agropecuarios. c) La inversión en sociedades o empresas de cualquier naturaleza o especial de la sociedad mercantil. d) Adquirir como propietario o a cualquier título y enajenar toda clase de bienes mobiliarios o efectos del comercio relacionados con el objeto social, de contado o a plazos, por medio de los medios legales. f) Celebrar con establecimientos de crédito o compañías aseguradores de todas ñas operaciones que requiere el giro de negocios sociales. g) Abrir cuentas corrientes o de ahorro en las respectivas entidades y realiza todas las operaciones que tales cuentas conllevan. h) Conciliar, transigir, desistir y acertas decisiones en los negocios en al que la sociedad tenga interés frente a terceros. i) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. j) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos, maquinarias y herramientas necesarias para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social. k) Recibir y dar bienes muebles, es inmuebles, corporales o incorporables, en pago, bien sea de acciones de la sociedad o de cualquier otra obligación. l) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internacionales cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. m) Brindar asesorías y capacitación, desarrollar sistemas con entidades del sector que en el ejercicio del presente objeto social aso lo requieran; formular y ejecutar proyectos que contribuyan al mejoramiento de los medios y formas de producción del sector agropecuario, del sector ambiental sostenible y/o para la transferencia de tecnologías. n) Asesorías, consultorías y/o comercialización nacional e internacional de todo tipo de commodities, minerales, combustibles, derivados del petróleo y en petróleo y en todo tipo de instrumentos financieros. ñ) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar. o) Transigir, desistir y apelar las decisiones arbitrarias o de otra clase en que activa o pasivamente, haya de intervenir la sociedad frente a terceros, a sus socios, a sus administradores o a sus socios, a sus administradores o a sus trabajadores. p) Hacer inversiones en acciones o derechos sociales, en bonos, en fondos de inversiones y en toda clase de instrumentos de deuda publica. q) Asesorías financieras, tramites de créditos, colaciones de dinero en mutuo, establecer diferentes tipos de contratos de carácter comercial con personas naturales y jurídica, la realización de alianzas estratégicas y otros Paragrado: Se prohíbe a la sociedad constituirse en codeudor, avalista o garante de las obligaciones personales de los accionistas o de terceros, salvo autorización de la asamblea general de accionistas adoptada por unanimidad de las acciones suscritas. 6. Actividades en gestión inmobiliria: La sociedad desarrollara todas las actividades de gestión inmobiliaria y en especial. a) Compra, promoción y venta, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avaluó, reparación, corretaje, administración e intermediación de propiedad raíz de bienes inmuebles propios o de terceros. b) La representación en nombre propio o de personas naturales o jurídicas en cobros pre jurídicos y jurídicos de cartera, tirulos valores, tramites conciliatorios para las mismas actividades o de aquellas que se relacionen directamente con la profesión de abogado. c) Las actividad se podrán realizar en cualquier lugar del territorios nacional o en el extranjero ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros. d) Además celebrar contratos civiles, comerciales, laborales, administrativos, bancarios y financieros relacionados con bienes muebles e inmuebles y establecer cualquier tipo de gravamen sobre los mismos. e) En general realizar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de las actividades inmobiliarias descritas y aquellas cuyo propósito sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de sus actividades comerciales. 7. Actividades de suministro y comercialización de elementos médicos y odontológicos: La sociedad desarrollara todas las actividades de suministro y comercialización de elementos médicos y odontológicos, en especial: a) Importación, compra,

distribución, promoción, alquiler, comercialización, fabricación, producción, construcción y ensamble de productos, partes componentes y accesorios eléctricos, electrónicos, cuánticos, de radiación electromagnética, por ultrasonido mecánicos, digitales y analógicos, como unidades dentales, rayos X, esterilizadoras, compresores, accesorios, muebles bombas de vacío, bombas recicladoras de agua para succión, lámparas comunes, lámparas ahorradoras de energía para cirugía, para unidades dentales y para blanqueamiento dental, cavitadores, limpiadores, mezcladoras, consolas de instrumental quirúrgico, lavadoras, cámaras, intraorales, micro motores, brazos para monitores, banquetas, esterilizadoras, compresores, Biombos, negatoscopios, gabinetes de revelado, soportes de pantallas para diferentes unidades dentales, muebles, equipos y maquinaria relacionados con la industria odontológica integral, anexos y conexos. b) Mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reparación, rehabilitación técnica, servicios técnicos e instalación de todos los equipos y aparatos que se utilizan en los consultorios dentales. c) Servicios de auditoría, consultoría y asesoría en la gestión de los negocios de salud. f) Capacitación, adiestramiento, cursos presenciales y en línea sobre auditoría odontológica, asesoría de gestión de negocios de salud, consultoría médica y administrativa.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de un gerente, persona natural o jurídica, accionistas o no, quien tendrá un suplente que sean nombrados por la asamblea de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de administración denominado: Representante legal. Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, tanto en juicios como fuera de ellos, será el administrador del patrimonio. Le corresponde el gobierno y administración de la compañía como ejecutor de los negocios y actividades sociales. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Así mismo la sociedad podrá contar con uno o más suplentes del gerente los cuales podrán actuar como tales en las faltas accidentales, temporales o absolutas del representante legal, o actuar atendiendo a las especificaciones estatutarias y sus funciones especiales. Funciones del representante legal. Además de las funciones dadas por la asamblea de accionistas constantemente, deberá cumplir las siguientes funciones: Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas. Nombrar y remover o despedir libremente a los empleados de la compañía que no dependan directamente de la asamblea de accionistas, así como los demás que le correspondan a nivel de trabajadores y removerlos de sus cargos en ejercicio de sus funciones. Presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. Celebrar libremente contratos, actos u operaciones dentro del límite de sus facultades y del interés de la sociedad y sus accionistas para el correcto desarrollo del objeto social. Informar a la asamblea de accionistas de los asuntos, accidentes o de circunstancias graves que puedan afectar la marcha de la empresa, especialmente en eventos de crisis económica - tales como iliquidez - siniestros catastróficos, o delitos graves que atenten contra la seguridad, estabilidad económico-financiera o jurídica, la moralidad, el good will o los derechos industriales de la sociedad. Cumplir con los deberes de diligencia, lealtad y buena fe, absteniéndose de conductas que vayan en contra de estos principios, en especial absteniéndose de competir con la sociedad, salvo que la asamblea general lo autorice. Constituir apoderados especiales para que represente la sociedad en actuaciones policivas, administrativas, judiciales y de cualquier otra naturaleza. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones. Fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la asamblea de accionistas. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que se juzguen necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándose facultades de acuerdo a la autoridad impartida por la asamblea de accionistas. Convocar a la asamblea de accionistas cuando lo estime o juzgue necesario o por lo menos accionistas que representen el 20% de las acciones suscritas que así lo soliciten, y disponer en favor de los accionistas los libros de la sociedad durante el término de dicha convocatoria. Presentar a la asamblea de accionistas la información estadística, administrativa de la sociedad, así como los estados financieros correspondientes a cada ejercicio o los parciales que sean necesarios, y los presupuestos de ventas, operaciones, costos, gastos, inversiones, financiero, flujo de caja y los demás solicitados por la asamblea. Y anualmente esta información deberá ser presentada en el mes de noviembre para la ejecución del año siguiente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/10/2026 - 10:51:33
Recibo No. S001237119, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DPrmx8ewct

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado No. 1 del 28 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2025 con el No. 61269 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PPAL	YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ	C.C. No. 76.308.097
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN ANDRES HAMDANN MUÑOZ	C.C. No. 1.058.546.600

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112
Actividad secundaria Código CIIU: F4390
Otras actividades Código CIIU: M7112 F4290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ROMA SAS
Matrícula No.: 256290
Fecha de Matrícula: 08 de septiembre de 2025
Fecha de Renovación: 27 de marzo de 2026

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/10/2026 - 10:51:33
Recibo No. S001237119, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DPrmx8ewct

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 35 N NRO. 21-100 CONJUNTO CERRITOS DE LA PAZ CASA 85 A
Barrio : CAMPO BELLO
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de bases de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro De Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/10/2026 - 10:51:33
Recibo No. S001237119, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DPrmx8ewct

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

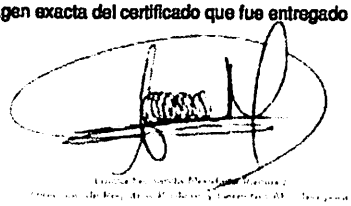

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76.308.097**

HAMDANN GONZALEZ

APELLIDOS

YAMIL FABIAN

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1968**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-FEB-1987 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00161582-M-0076308097-20090707 0013145297A 1 32018671

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura
MATRICULA No. 1920250460CAU
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 21/04/94
APELLIDOS
HAYDANN GONZALEZ
NOMBRES
YAMIL FABIAN
C.C 76,308,097
UNIV DEL CAUCA
Presidente del Consejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4847483

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 76308097, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-50460 desde el 21 de Abril de 1994, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 54.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

Luis Carlos Cabezas Pulecio

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76307467**

GONZALEZ ORTEGA
APELLIDOS

RODRIGO JOSE
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1968**
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-SEP-1986 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1109400-36097263-M-0076307467-20011228 **02127** 01361D 01 108792390

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura

MATRICULA No. 1920250457CAU
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 21/04/94
APELLIDOS
GONZALEZ ORTEGA
NOMBRES
RODRIGO JOSE
C.C. 76,307,467
UNIV. DEL CAUCA

Presidente del Consejo

CARVAJAL S.A.

02/94 - 21402

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4831520

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RODRIGO JOSE GONZALEZ ORTEGA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 76307467, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-50457 desde el 21 de Abril de 1994, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 54.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.